

Proceso Sancionatorio N° 095-2023.

San Juan de Pasto, junio 17 de 2025.

Señor (a):
MARIA EUGENIA HINESTROSA
RESTAURANTE LEÑOS Y MARISCOS
Calle 20 No. 23-11 Sector Centro
Pasto - Nariño

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Asunto: Notificación por Aviso web.
Resolución No: 033 del 28 de octubre del 2024, por medio de la cual se apertura un proceso administrativo sancionatorio y se elevan cargos.
Autoridad que expidió: Secretaría Municipal de Salud.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, inciso 2° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), ante la imposibilidad de poderse practicar la respectiva notificación personal y por aviso, se procede a realizar la respectiva **notificación por aviso Web** de la Resolución No. 033 del 28 de octubre del 2024, por medio de la cual se apertura el proceso administrativo sancionatorio No. 095-2023 y se elevan cargos, suscrita por la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto, por desconocimiento de la información del destinatario, se procederá a la publicación en la página web www.pasto.gov.co en el espacio de la gaceta municipal general y en la gaceta de Sancionatorios de la Secretaría Municipal de Pasto, por un término de cinco (5) días.

Se le informa que los recursos que proceden son:
Reposición (**NO**) Apelación (**NO**), los cuales se recibirán en la Secretaria de Salud Municipal de Pasto para darle trámite ante la Secretaria de Salud Municipal de Pasto y el Alcalde Municipal de Pasto.
Para interponerlos cuenta con un término de diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación. (Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA)

Se advierte que, la notificación por aviso se entenderá surtida al día siguiente de su entrega tal como lo establece la norma, se anexa una copia del Acto Administrativo.

Anexo: Resolución enunciada en la referencia.

Atentamente,



FERNANDO TENGANÁ DIAZ
Asesor Oficina Jurídica SMS

Redactó: Alexandra Pino – Abogada Contratista Oficina Jurídica SMS

